

RESOLUCION N° 291 DE 2016

38
Aca
7679



(SEPTIEMBRE 19 DE 2016)

"Por medio de la cual se reconoce la inscripción en el Registro Público de una veeduría ciudadana

EL PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En uso de las facultades conferidas por la resolución N° 0041 de Marzo 17 de 2004. Proferida por el despacho de la Personería de Bucaramanga y.

CONSIDERANDO

Que los señores, **LIBARDO MELENDEZ ANAYA, LIBARDO PALENCIA, DULFO ROJAS DELGADO, WILLIAM PORRAS CARRILLO,** solicitaron la inscripción en el Registro Público de la Personería de Bucaramanga, de la veeduría ciudadana, **HUMANOS.COM** constituida en forma plural, cuyo objeto es: **EJERCER CONTROL SOCIAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD OFRECIDO POR LAS EPS, IPS, ESE, ENTES TERRITORIALES, EMPRESAS MIXTAS EN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD PUBLICA.** Por término indefinido.

Que una vez revisada el acta de constitución cuya inscripción se solicita, se establecen reunidos los requisitos señalados en el artículo tercero de la ley 850 de 2003; en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la constitución de la veeduría ciudadana cuyo objeto es: **EJERCER CONTROL SOCIAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD OFRECIDO POR LAS EPS, IPS, ESE, ENTES TERRITORIALES, EMPRESAS MIXTAS EN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD PUBLICA.** Por término indefinido.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público N°264 del acta de constitución presentada así:



INTEGRANTES:

LIBARDO MELENDEZ ANAYA
C.C. 13' 844.812 de Bucaramanga
Dirección: Calle 16 # 14 – 15 Barrio Gaitán
Teléfono: 3188554766



LIBARDO PALENCIA
C.C. 91' 226.156 de Bucaramanga
Dirección: Carrera 5 Occ No. 46-28 Barrio Campo Hermoso
Teléfono: 3166894393



DULFO ROJAS DELGADO
C.C. 13' 830.171 de Bucaramanga
Dirección: Calle 9 No. 25 – 52 Barrio La Universidad
Teléfono: 3172774598



WILLIAM PORRAS CARRILLO
C.C. 91' 244.513 de Bucaramanga
Dirección: Calle 13 No. 18 - 24 Barrio Modelo
Teléfono: 3167024040

NIVEL TERRITORIAL: Nacional

DURACION: Termino Indefinido

DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 16 No.14 – 15 Barrio Gaitán.
libardomelendez@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente resolución, se ordena la inscripción número 264 en el registro público de Veedurías de la Personería de Bucaramanga.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga,

LUIS FERNANDO PICO VEGA
Personero Delegado para la Defensa de Los Derechos Humanos

Proyecto/Lina L